



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES ORDINARIA.- En la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 09:00 horas del día (19) diecinueve días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas "Lic. Roberto Macías Fernández" de este H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, cita en Boulevard Antonio Rosales y Avenida Francisco Villa, previa convocatoria del LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal y Licenciado ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del H. Ayuntamiento, los C.C. Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores Propietarios, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y Artículo 7, 45 Inciso a), 46, 49 y, 50 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, la cual se regirá bajo el siguiente:-

----- ORDEN DEL DIA: -----

---- I.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

---- II.- LECTURA, ADICIÓN O CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

---- III.- INFORME DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.-----

---- IV.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DE LA C. CRISTINA MONTES RODRIGUEZ, PROMOTORA DEL PROYECTO DE DESARROLLO URBANO "COLONIA GOLONDRINAS", DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO PARA TITULACIÓN DE LOS LOTES DE DICHA COLONIA.-----

---- V.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD QUE ENVÍA EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, ASESOR JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE HOMOLOGACIÓN DE SUELDO DEL C. JULIO HERNÁNDEZ SOQUICUENCO, AGENTE TERCERO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, QUIEN LOGRO SU JUBILACIÓN AL 100% POR SUS 30 AÑOS DE SERVICIO, POR LA CANTIDAD DE \$14,439.86 (SON: CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.) MENSUALES.-----

---- VI.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD QUE ENVÍA EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, ASESOR JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. LUCILA ESPINOZA CASTRO VIUDA DEL AGENTE JUAN CAMACHO PINEDA, AGENTE DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.-----

---- VII.- INFORME DE LA C. SÍNDICA PROCURADORA.-----

---- VIII.- INFORMACIÓN DE COMISIONES.-----

---- IX.- ASUNTOS GENERALES.-----

---- X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---- EL C. LICENCIADO ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del H. Ayuntamiento, Buenos días tengan todos ustedes, con el permiso del Señor Presidente Municipal, de la Ciudadana Síndica Procuradora, Ciudadanas y Ciudadanos Regidores, sean todos bienvenidos, a continuación, se pone a consideración de los Ciudadanos Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores Propietarios integrantes del Cabildo, está consideración de este Cabildo el orden del día aquí expuesto, los que estén por la afirmativa Sírvanse por favor a manifestarlo; POR UNANIMIDAD se aprueba el orden





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



del día. -----

----- Acto seguido se pasa al desahogo del **PRIMER** Punto del Orden del Día que es LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA SESIÓN.-----

----- A continuación el C. LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL, Secretario del Ayuntamiento, realiza el pase de lista y se encuentran presentes: el C. Presidente Municipal ARMANDO CAMACHO AGUILAR, la C. Síndica Procuradora MARTHA OLIVIA GONZALEZ MONTOYA, las Ciudadanas y Ciudadanos Regidores UBALDO MONTES RODRIGUEZ, AMELIA RODELO PEREZ, GERMÁN AHUMADA JUAREZ, ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, LILIANA GUADALUPE LUCIO VEGA, CARMEN MARIA LEON ANGULO y les manifiesto que el Regidor GILBERTO LUGO SANCHEZ, en tiempo y forma justifico su asistencia a esta mesa por asunto personal, señor presidente le manifiesto que hay quorum legal, por lo tanto le cedo la palabra para que instale formalmente la sesión. -----

----- EL C. ARMANDO CAMACHO AGUILAR, Presidente Municipal, manifiesta; buenos días de nuevo agradecer la presencia de mis compañeros regidores y de todos los presentes en este recinto, habiendo Quórum Legal declaro formalmente instalada esta sesión de cabildo ordinaria número 63, siendo las 9:08 horas de este miércoles 19 de junio del año 2024.-----

--- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Siguiendo con la orden del día pasamos al punto Número **DOS** que es LECTURA, ADICIÓN O CORRECCIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, adelante Regidora Amelia. -----

----- LA REGIDORA AMELIA RODELO se señor secretario solicito la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior, ya que esta nos fue entregada con antelación y con el tiempo suficiente para revisarla; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok gracias, someto a aprobación la propuesta de la regidora Amelia Rodelo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, los que estén por la afirmativa, sírvanse por favor a manifestarlo, ok POR UNANIMIDAD se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo tanto solicito a este cabildo si aprueban el contenido de la misma, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, ok POR UNANIMIDAD se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior, por lo tanto siguiendo el orden del día, pasamos al punto número **TRES** que es INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, le cedo la palabra sr presidente. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL bueno compañeros en el informe de actividades, el día 09 de junio estuve presente en el acto cívico de ofrenda floral en conmemoración del aniversario luctuoso del General Salvador Alvarado, en la explanada de presidencia; el día 15 de junio asistí a los eventos en conmemoración del día del policía y el día 17 de junio estuve presente en el inicio del programa de canje de armas "Desarma tu Hogar", en la explanada de presidencia, es cuánto. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hemos escuchado el informe de Actividades del Presidente Municipal, pregunto a los integrantes de cabildo si hay un comentario al respecto, de no haberlo, pasamos al punto número **CUATRO** que es ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DE LA C. CRISTINA MONTES RODRIGUEZ, PROMOTORA DEL PROYECTO DE DESARROLLO URBANO "COLONIA GOLONDRINAS", DE AUTORIZACIÓN DE CONVENIO PARA TITULACIÓN DE LOS LOTES DE DICHA COLONIA. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL compañeros el expediente ya está ahí en sus manos, solicito





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



que este punto se turne a la comisión correspondiente, queda su disposición. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someto a consideración la propuesta del presidente municipal que el punto número cuatro del orden del día pase a la comisión correspondiente, que en este caso sería a la comisión de gobernación, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

----- POR UNANIMIDAD se aprueba que se turne a la comisión de gobernación la solicitud de la C. Cristina Montes Rodríguez, promotora del proyecto de desarrollo urbano "Colonia Golondrinas", de autorización de convenio para titulación de los lotes de dicha colonia. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO continuando con el orden del día pasamos al punto número CINCO que es ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD QUE ENVÍA EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, ASESOR JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE HOMOLOGACIÓN DE SUELDO DEL C. JULIO HERNÁNDEZ SOQUICUENCO, AGENTE TERCERO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, QUIEN LOGRO SU JUBILACIÓN AL 100% POR SUS 30 AÑOS DE SERVICIO, POR LA CANTIDAD DE \$14,439.86 (SON: CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.) MENSUALES. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL compañeros en el mismo sentido, solicitar que este punto pase a la comisión de seguridad pública. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a este cabildo la propuesta del presidente municipal, que el punto número cinco pase a la comisión de seguridad pública y tránsito municipal, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

----- POR UNANIMIDAD se aprueba que se turne a la comisión de seguridad pública y tránsito municipal la solicitud del Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, de homologación de sueldo del C. Julio Hernández Soquicuenco, Agente Tercero de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, quien logro su jubilación al 100% por sus 30 años de servicio, por la cantidad de \$14,439.86 (son: catorce mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 86/100 m.n.) mensuales. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO continuando con el orden del día pasamos al punto número SEIS que es ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD QUE ENVÍA EL LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ ESPINOZA, ASESOR JURÍDICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. LUCILA ESPINOZA CASTRO, VIUDA DEL AGENTE JUAN CAMACHO PINEDA, AGENTE DE POLICÍA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL compañeros de igual manera solicitarles que este punto se turne a la comisión de seguridad pública y tránsito municipal, lo que está a su consideración. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a este cabildo la propuesta del presidente municipal, que el punto número seis pase a la comisión de seguridad pública y tránsito municipal, los que estén por la afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

A C U E R D O : -----

----- POR UNANIMIDAD se aprueba que se turne a la comisión de seguridad pública y tránsito municipal, la solicitud la Asesor Jurídico de este Ayuntamiento, de Pensión por Muerte a la C. Lucila





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



Espinoza Castro, viuda del agente Juan Camacho Pineda, agente de policía de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, seguimos con el punto número **SIETE** que es INFORME DE LA C. SÍNDICA PROCURADORA, tiene la palabra Lic. Martha -----

----- LA SINDICA PROCURADORA En mi carácter de Sindica Procuradora del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado y en atención de la fracción XXX del artículo 39 de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, comparezco ante ustedes con el debido respeto para exponer, que por medio del presente escrito, por mi propio derecho me permito darles a conocer mi INFORME DE ACTIVIDADES correspondientes al periodo comprendido del 23 de mayo al 18 de junio del 2024, el cual es el siguiente: en actividades institucionales: asistí al evento de aniversario luctuoso del General salvador Alvarado, realizado en la explanada del palacio municipal; acompañe a los policías en la misa de acción de gracias por su día y a la entrega de ofrenda floral a los policías caídos en cumplimiento de su labor; asistí al inicio de la campaña "Desarma tu Hogar", realizada en la explanada del palacio municipal; asistí a la capacitación de entrega recepción, llevada a cabo por parte de la Comisión Permanente de Vigilancia y Control Estado Municipio, de la Secretaria de Transparencia del Gobierno del estado; se hizo el contrato de luz para la calle Victoria y las mesetas en valle Bonito; se atendieron solicitudes emitidas mediante la plataforma nacional de transparencia; atención al público en general que se acercan a la sindicatura de procuración con diferentes temas que nos competen; Perdón, antes de concluir este, compañeros les informo que en el tema de entrega de recepción, de la capacitación que se dio del gobierno del estado les haremos llegar a todos, es muy importante la información que nos dieron de tal forma que donde viene quienes estamos obligados a la entrega de recepción y quien son los encargados de este, los sujetos de este tema en este caso sería el servidor saliente, el entrante, dos testigos y el representante del órgano interno de control, así lo marca el artículo número 14, 15 y 20 de la ley de entrega recepción, les hare llegar a cada uno de ustedes esta información para que la analicen también, es cuánto. -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Gracias, Lic. Martha, adelante regidor Romeo. -----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC En el caso de regidores, se entrega de regidores o entrega la secretaría. SINDICA PROCURADORA, Aquí los servidores públicos obligados son los jefes de departamentos o sus equivalentes, el presidente municipal, el secretario del ayuntamiento, los directores y sus equivalentes, el tesorero, el síndico procurador y el oficial mayor, aparte, de los servidores públicos este, los directores generales, los administradores en el caso de haberlos, los directores de las áreas, los administradores, los subdirectores, los subgerentes, los gerentes y los jefes de departamentos, esos son los sujetos involucrados en el proceso de entrega recepción, pero de todas maneras con mucho gusto yo les voy hacer llegar esta información a cada uno de ustedes.

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok, pregunto a los presentes si hay un comentario más al respecto, de no haberlo, seguimos con el punto número **OCHO** que es INFORMACIÓN DE COMISIONES, tienen los integrantes de cabildo la palabra, adelante Regidor Marco Antonio. -----

----- EL REGIDOR MARCO ANTONIO -----

----- H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA.
P R E S E N T E. -----

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



integrantes de la Comisión Mixta de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No. 55 de fecha 20 de Febrero del año 2024, relativo al análisis, discusión y aprobación en su caso de solicitud del Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de reforma a los Artículos 27 y 209 del Reglamento de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa; donde se dictamino lo siguiente: -----

ANTECEDENTES: -----

----- UNICO.- Con fecha 14 de Junio del año en curso (2024), siendo las 8:00 horas, se reunió la Comisión de Mixta de Gobernación y Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C.C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, AMELIA RODELO PEREZ, GILBERTO LUGO SANCHEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO, UBALDO MONTES RODRIGUEZ E ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, realizando un estudio a fondo de la propuesta de reforma al Reglamento de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, en donde se dieron los puntos de vista de cada uno de los Regidores, tomando nota de los mismos el Regidor Secretario, determinando que dicha Reforma a los Artículos 27 y 209 del Reglamento de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, son necesarios y aplicables para tener una mejor operatividad en nuestra corporación policial y además que queden alineados con la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa; y dando cumplimiento a lo previsto por el artículo 38 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, se acordó por unanimidad que el Regidor C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, funja como Presidente de la Comisión Mixta que nos ocupa, y como Secretario el Regidor C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ.; así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen), manifestando que ha dicha reunión no asistió el regidor Gilberto Lugo Sánchez, justificando su inasistencia; -----

HECHOS: -----

----- 1.- Los Regidores y Regidoras integrantes de la Comisión Mixta que nos ocupa, al hacer el estudio y valoración de la documentación relativa a la solicitud que se describe en el capítulo de antecedentes, determino que la propuesta hecha por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, es procedente y por lo tanto a continuación nos permitimos transcribir las reformas al Reglamento de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quedando de la siguiente manera: -----

----- Propuesta de actualización al Reglamento de Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa.

DICE.

DEBE DECIR.

JUSTIFICACIÓN.





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



ART 27.- Para el trámite y resolución de los asuntos que sean competencia del director, se contará con las siguientes unidades administrativas.

- I.- Secretaria particular;
- II.-Departamento jurídico;
- III.-Departamento de prensa;
- IV.-Departamento medico;
- V.-Departamento de telecomunicaciones;
- VI.-Unidad de asuntos internos;
- VII.-Unidad de análisis e inteligencia y
- VIII.-Unidad técnica de investigación de hechos de tránsito;
- IX.-(No existe).

ART 27.-Para el trámite y resolución de los asuntos que sean competencia del director, Se contara con las siguientes unidades administrativas:

- I.-Secretaria particular;
- II.-Departamento jurídico;
- III.-Departamento de prensa;
- IV.-Departamento medico;
- V.-Departamento de telecomunicaciones.;
- VI.-Unidad de asuntos internos;
- VII.-Unidad de análisis e inteligencia;
- VIII.-Unidad técnica de investigación de Hechos de transito;
- IX.-Unidad de supervisión ambiental y de Inclusión.

Incluir en el párrafo IX, Unidad de Supervisión Ambiental y de Inclusión en el reglamento, con el fin de dar certeza jurídica a su actuación.

Art. 209

- I.- Requisitos de participación;
- II.-Requisitos del escalafón;
- III.-Exámenes específicos (Médico, toxicológico, psicológico, poligráfico, socioeconómico y capacidad física);
- IV.-Trayectoria, experiencia, resultados de formación inicial, continua y especializada, de la permanencia;
- V.-Promociones por mérito especial;

En lo referente a las fracciones III y IV estas se podrán cubrir mediante los resultados aprobados de las evaluaciones del desempeño y permanencia o en su caso, se tomarán en cuenta las vigencias señaladas

Art. 209

- I.- Requisitos de participación;
- II.-Requisitos del escalafón;
- III.-Exámenes específicos (Médico, toxicológico, psicológico, poligráfico, socioeconómico y capacidad física);
- IV.-Trayectoria, experiencia, resultados de formación inicial, continua y especializada, de la permanencia;
- V.-Promociones por mérito especial;
- VI. Promoción por jubilación.

En lo referente a las fracciones III y IV estas se podrán cubrir mediante los resultados aprobados de las evaluaciones del desempeño y permanencia o en su caso, se tomarán en cuenta las vigencias señaladas en el artículo 182 de este reglamento.

En lo referente a la fracción VI los elementos operativos de policía y tránsito que pasen a situación de jubilación con 25

ART. 209

Incluir el párrafo VI, con el fin de otorgar el beneficio a los policías que pasan a situación de jubilados con 25 años o más de servicios, habiendo cumplido a la fecha de su jubilación cinco años o más de servicios ininterrumpidos en el grado que ostenten, les será otorgado el grado inmediato superior, únicamente para





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



en el artículo 182 de este reglamento.	años o más de servicio, habiendo cumplido a la fecha de su jubilación cinco años o más de servicios ininterrumpidos en el grado que ostenten, les será otorgado el grado inmediato superior, únicamente para efectos de jubilación, siempre y cuando hayan desempeñado su función de manera honorable y buen desempeño en el ejercicio de sus labores y que previamente lo apruebe la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de Salvador Alvarado.	efectos de jubilación, siempre y cuando hayan desempeñado su función de manera honorable y buen desempeño en el ejercicio de sus labores y que previamente lo apruebe la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial de Salvador Alvarado.
--	---	--

Así mismo se anexa a la presente la solicitud hecha por el director de seguridad pública y tránsito municipal recibido con fecha 14 de febrero del presente año ante la secretaria del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- 2.- Una vez analizados y valorados los documentos descritos en los puntos de hechos narrados en el presente dictamen, así como las reuniones de los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión Mixta de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito Municipal, llegamos a la siguiente conclusión: -----

D I C T A M E N : -----

----- PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No. 55 de fecha 20 de Febrero del año 2024, a cargo del Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, de reforma a los Artículos 27 y 209 del Reglamento de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, tal y como quedo desglosado en el primer punto de hechos del presente dictamen. -----

----- SEGUNDO.- Una vez aprobada por el Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, la Solicitud presentada por el Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se publique el decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- TERCERO. - Se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique el presente dictamen a la parte interesada que hizo la solicitud y que se hace mención en los dos puntos que anteceden; y así mismo lleve a cabo el trámite correspondiente hasta su debida publicación. -----

-ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 19 de Junio del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION MIXTA DE GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, PRESIDENTE; C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO; C. AMELIA RODELO PEREZ, VOCAL; C. GILBERTO LUGO SANCHEZ, VOCAL (Justifico su Inasistencia); C. CARMEN MARIA LEON





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA, VOCAL. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Gracias hemos escuchado el dictamen de seguridad pública mixta en la voz del regidor Marco Antonio, pregunto a los integrantes de este cabildo si hay algún comentario al respecto del dictamen que aquí se acaba de emitir, adelante regidor Romeo. -

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC Solamente hacer mención de que lo aquí aprobado, es darle precisamente a los agentes de policía y tránsito pues una motivación más, al final del día hay agentes que se jubilan y por alguna razón no alcanzan un grado inmediato superior en esta situación a propuesta y cabildeando, el presidente en este momento lo acaba de publicar con nosotros los aquí presentes, pues les dijimos que si obviamente para poder que sea algo que valga la pena, pero que también para que ellos les pongan ganas es que, ya ven que el año pasado hubo promoción y hubo algunos ascensos bueno, tiene que ser al menos hasta cinco años en ese asenso, en ese grado, para poder irse con ese beneficio porque si en esos cinco años se jubila y hacemos asenso, pues no aplica no, para que quede claro porque muchas veces empieza la mala información mínimo si cinco años en el grado que tengan entonces, es una motivación, la idea era haberlo sacado para el día del policía pero al final de cuenta es un estímulo, pero ya estaba aprobado para entonces tuvimos la sesión para el día de hoy pero el día viernes que fue, bueno fue el sábado, pero el viernes ya estaba aprobado en comisiones. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. Si es correcto, bueno si no hay más comentarios someto a consideración de la comisión mixta de gobernación y seguridad Publica lo que aquí se acaba de emitir los que estén por afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- A C U E R D O : -----
----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen adscrito, de la comisión mixta de gobernación y seguridad Publica, de reformar los Artículos 27 y 209 del Reglamento de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en informe de comisiones, Regidor Ubaldo tiene usted la palabra. -----

----- EL REGIDOR UBALDO MONTES -----

----- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E. -----

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No. 61, de fecha de 14 mayo del año 2024, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud hecha por el LIC. FERNANDO RODRIGUEZ ESPINOZA, asesor jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado de homologación de pensión solicitud hecha por la C. ALMA ROSA BOJORQUEZ MEDINA, viuda del C. DAVID CORTEZ CALDERON, Agente de Policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue homologación de pensión, dictaminándose lo siguiente:-----

----- A N T E C E D E N T E S : -----
----- ÚNICO.- Con fecha 16 de mayo del año en curso (2024), siendo las 09:30 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, para llevar acabo la





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



reunión relativa a la solicitud formulada por la C. ALMA ROSA BOJORQUEZ MEDINA, quien solicita se le otorgue la homologación de pensión de su finado esposo el C. DAVID CORTEZ CALDERON, Agente de Policía, así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); -----

HECHOS:

----- 1.- Con fecha 18 de enero del año 2024, la C. ALMA ROSA BOJORQUEZ MEDINA, solicito su homologación de pensión de su finado esposo el C. DAVID CORTEZ CALDERON, Agente de Policía, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, haciendo constar también en dicho documento expedido por Oficial Mayor, con la que acredita que el sueldo actual de un Agente de Policía es de \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.), pero en este caso el Agente de Policía se retiró con el 72% que es de \$ 8,663.92 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 92/100M.N.), actualmente la viuda está recibiendo la cantidad de \$7,467.90 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) anexando también copia fotostática certificada del acta de matrimonio Número 101, para acreditar su parentesco, y acta de defunción Número 22875, documentos que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- 2.- Con fecha 07 de Mayo del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen de homologación a la pensión de la C. ALMA ROSA BOJORQUEZ MEDINA, en su carácter de viuda del C. DAVID CORTEZ CALDERON, Agente de Policía, y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente la homologación de pensión, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno por estar apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de la corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley(párrafo III) ---- artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial Estado de Sinaloa, mediante decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar; -----

----- 3.- Con fecha 03 de Mayo del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 18, levantándose el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de homologación de pensión en relación con la solicitud de la C. ALMA ROSA BOJORQUEZ MEDINA, en su carácter de viuda del C. DAVID CORTEZ CALDERON, Agente de Policía, en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

DICTAMEN:

----- PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la homologación de pensión de la C. ALMA ROSA BOJORQUEZ MEDINA, en su carácter viuda del C. DAVID CORTEZ CALDERON, Agente de Policía, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se homologue su pensión por viudez, haciendo constar también en dicho documento expedido por Oficial Mayor con la que acredita que el sueldo actual de un Agente de Policía es de \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.), pero en este caso





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



el Agente de Policía se retiró con el 72 % que es de \$ 8,663.92 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 92/100M.N.), actualmente la viuda está recibiendo la cantidad de \$ 7,467.90 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal, por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.-----

----- SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. ALMA ROSA BOJORQUEZ MEDINA, ante el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 18 de Mayo del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, VOCAL. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, gracias regido Ubaldo, hemos escuchado el dictamen de la comisión de seguridad pública y tránsito municipal a través de la voz del regidor Ubaldo Montes Rodríguez, pregunto a los integrantes de cabildo si hay algún comentario al respecto, de no haberlo someto a consideración de este cabildo el dictamen que aquí se acaba de emitir, los que estén por afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- A C U E R D O : -----
----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de seguridad pública y tránsito municipal de la homologación de pensión de la C. ALMA ROSA BOJORQUEZ MEDINA, en su carácter viuda del C. DAVID CORTEZ CALDERON, Agente de Policía, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, con el 72 % que es de \$ 8,663.92 (OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 92/100M.N.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal. -----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC, en ese sentido en el mismo caso que acaba de leer el compañero Ubaldo, existen tres dictámenes más, entonces por obvias razones son las mismas condiciones, nada más varían los nombres entonces, someta a consideración nada más la aprobación de lo que se está diciendo es la homologación del sueldo de las personas y así omitimos tres dictámenes, porque sería tedioso leer lo mismo, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok lo sometemos. -----

----- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E.-----

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No. 61, de fecha de 14 mayo del año 2024, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud hecha por el LIC. FERNANDO RODRIGUEZ





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



ESPINOZA, asesor jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, de homologación de pensión solicitud formulada por la C. MARIA LUISA MEDINA RIVAS, viuda del Policía Tercero C. TEODORO FLORES LOBO, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue homologación de pensión, dictaminándose lo siguiente: -----

----- ANTECEDENTES: -----

----- ÚNICO.- Con fecha 16 de mayo del año en curso (2024), siendo las 09:00 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, para llevar acabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la C. MARIA LUISA MEDINA RIVAS, quien solicita se le otorgue la homologación de pensión de su finado esposo el C. TEODORO FLORES LOBO, Policía Tercero, así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); -----

----- HECHOS: -----

-----1.- Con fecha 11 de Septiembre del año 2023, la C. MARIA LUISA MEDINA RIVAS, solicito su homologación de pensión de su finado esposo el C. TEODORO FLORES LOBO, Policía Tercero Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, haciendo constar también en dicho documento expedido por Oficial Mayor, con la que acredita que el sueldo actual de un Policía Tercero es de \$14,439.86 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.), actualmente la viuda está recibiendo la cantidad de \$7,467.90 (SIETE MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) anexando también copia fotostática certificada del acta de matrimonio Número de oficialía 001, libro 01, acta 00024, para acreditar su parentesco, y acta de defunción Número de oficialía 001, libro 01, del acta 00295, documentos que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. -----

-----2.- Con fecha 07 de Mayo del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen de homologación a la pensión de la C. MARIA LUISA MEDINA RIVAS, en su carácter de viuda del C. TEODORO FLORES LOBO, Policía Tercero y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente la homologación de pensión, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno por estar apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de la corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley(párrafo III)----- artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial Estado de Sinaloa, mediante decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar; -----

----- 3.- Con fecha 03 de Mayo del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 18, levantándose el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de homologación de pensión en relación con la solicitud de la C. MARIA LUISA MEDINA RIVAS, en su carácter viuda del C.





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



TEODORO FLORES LOBO, Policía Tercero, en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

D I C T A M E N : -----

--- PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la homologación de pensión de la C. MARIA LUISA MEDINA RIVAS, en su carácter de viuda del C. TEODORO FLORES LOBO, Policía Tercero, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se homologue su pensión por viudez, haciendo constar también en dicho documento expedido por Oficial Mayor con la que acredita que el sueldo actual de un policía tercero es de \$14,439.86 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.), actualmente la viuda está recibiendo la cantidad de \$7,467.90 (SIETE MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal, por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. MARIA LUISA MEDINA RIVAS, ante el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 18 de Mayo del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, VOCAL.-----

--- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a consideración de este cabildo el dictamen que aquí se acaba de emitir, los que estén por afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente:-----

A C U E R D O : -----

--- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de seguridad pública de la homologación de pensión de la C. MARIA LUISA MEDINA RIVAS, en su carácter de viuda del C. TEODORO FLORES LOBO, Policía Tercero, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, con el sueldo actual de un policía tercero de \$14,439.86 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal.-----

--- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E.-----

--- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No. 61, de fecha de 14 mayo del año 2024, donde se turnó





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



para su análisis y aprobación en su caso la solicitud hecha por el LIC. FERNANDO RODRIGUEZ ESPINOZA, asesor jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado de homologación de pensión solicitud hecha por la C. EVANGELINA MENDEZ MONZON, viuda del Sub-Comandante de Transito el C. RENE SANTANA RUIZ LOPEZ, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue homologación de pensión, dictaminándose lo siguiente:-----

----- ANTECEDENTES: -----

---- ÚNICO.- Con fecha 16 de mayo del año en curso (2024), siendo las 09:30 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, para llevar acabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la C. EVANGELINA MENDEZ MONZON, quien solicita se le otorgue la homologación de pensión de su finado esposo el C. RENE SANTANA RUIZ LOPEZ, Sub-Comandante de Transito, así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); -----

----- HECHOS: -----

-----1.- Con fecha 21 de Septiembre del año 2023, la C. EVANGELINA MENDEZ MONZON, solicito su homologación de pensión de su finado esposo el C. RENE SANTANA RUIZ LOPEZ, Sub-Comandante de Transito Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, haciendo constar también en dicho documento expedido por Oficial Mayor, con la que acredita que el sueldo actual de un Sub-Comandante de Transito es de \$15,199.91 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), actualmente la viuda está recibiendo la cantidad de \$12,151.09 (DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.) anexando también copia fotostática certificada del acta de matrimonio Número de oficialía 001, libro 01, acta 00117, para acreditar su parentesco, y acta de defunción Número de oficialía 001, libro 01, del acta 00209, documentos que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. -----

---- 2.- Con fecha 07 de Mayo del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen de homologación a la pensión de la C. EVANGELINA MENDEZ MONZON, en su carácter de viuda del C. RENE SANTANA RUIZ LOPEZ, Sub-Comandante de Transito, y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente la homologación de pensión, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno por estar apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de la corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley(párrafo III)----- artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial Estado de Sinaloa, mediante decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar; -----

----- 3.- Con fecha 03 de Mayo del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 18, levantándose





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de homologación de pensión en relación con la solicitud de la C. EVANGELINA MENDEZ MONZON, en su carácter viuda del C. RENE SANTANA RUIZ LOPEZ, Sub- Comandante de Transito, en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

D I C T A M E N :

--- PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la homologación de pensión de la C. EVANGELINA MENDEZ MONZON, en su carácter viuda del C. RENE SANTANA RUIZ LOPEZ, Sub- Comandante de Transito, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se homologue su pensión por viudez, haciendo constar también en dicho documento expedido por Oficial Mayor con la que acredita que el sueldo actual de un Sub-Comandante de Transito es de \$15,199.91 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), actualmente la viuda está recibiendo la cantidad de \$12,151.09 (DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.) así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal, por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.-----

--- SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. EVANGELINA MENDEZ MONZON, ante el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 18 de Mayo del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, VOCAL. -----

--- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a consideración de este cabildo el dictamen que aquí se acaba de emitir, los que estén por afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

A C U E R D O :

--- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de seguridad pública de la homologación de pensión de la C. EVANGELINA MENDEZ MONZON, en su carácter viuda del C. RENE SANTANA RUIZ LOPEZ, Sub- Comandante de Transito, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, con el sueldo de \$15,199.91 (QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 91/100 M.N.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal. -----

--- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E. ---

--- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No. 61, de fecha de 14 mayo del año 2024, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud hecha por el LIC. FERNANDO RODRIGUEZ ESPINOZA, asesor jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado de homologación de pensión solicitud hecha por la C. ROSA AMELIA MARTINEZ ANGULO, viuda del Agente de Policía C. MARTIN ARMENTA CASTRO, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue homologación de pensión, dictaminándose lo siguiente: -----

----- ANTECEDENTES: -----

----- ÚNICO.- Con fecha 16 de mayo del año en curso (2024), siendo las 09:30 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, para llevar a cabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la C. ROSA AMELIA MARTINEZ ANGULO, quien solicita se le otorgue la homologación de pensión de su finado esposo el C. MARTIN ARMENTA CASTRO, Agente de Policía, así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); -----

----- HECHOS: -----

-----1.- Con fecha 21 de Septiembre del año 2023, la C. ROSA AMELIA MARTINEZ ANGULO, solicito su homologación de pensión de su finado esposo el C. MARTIN ARMENTA CASTRO, Agente de Policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, haciendo constar también en dicho documento expedido por Oficial Mayor, con la que acredita que el sueldo actual de un Agente de Policía es de \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.), actualmente la viuda esta recibiendo la cantidad de \$7,519.18 (SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 18/100 M.N.) anexando también copia fotostática certificada del acta de matrimonio Número de oficialía 0001, libro 1, acta 00142, para acreditar su parentesco, y acta de defunción Número de oficialía 2, libro 01, del acta 4, documentos que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- 2.- Con fecha 07 de Mayo del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen de homologación a la pensión de la C. ROSA AMELIA MARTINEZ ANGULO., en su carácter de viuda del C. MARTIN ARMENTA CASTRO, Agente de Policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente la homologación de pensión, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno por estar apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de la corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley(párrafo III)----- artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial Estado de Sinaloa, mediante decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar;

----- 3.- Con fecha 03 de Mayo del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 18, levantándose





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de homologación de pensión en relación con la solicitud de la C. ROSA AMELIA MARTINEZ ANGULO, en su carácter viuda del C. MARTIN ARMENTA CASTRO, Agente de Policía, en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes. -----

D I C T A M E N :

----- PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la homologación de pensión de la C. ROSA AMELIA MARTINEZ ANGULO, en su carácter viuda del C. MARTIN ARMENTA CASTRO, Agente de Policía, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se homologue su pensión por viudez, haciendo constar también en dicho documento expedido por Oficial Mayor con la que acredita que el sueldo actual de un Agente de Policía es de \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.), actualmente la viuda está recibiendo la cantidad de \$7,519.18 (SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 18/100 M.N.) así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal, por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.-----

----- SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. ROSA AMELIA MARTINEZ ANGULO, ante el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

-ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 16 de Mayo del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, VOCAL. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a consideración de este cabildo el dictamen que aquí se acaba de emitir, los que estén por afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

A C U E R D O :

----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de seguridad pública de la homologación de pensión de la C. ROSA AMELIA MARTINEZ ANGULO, en su carácter viuda del C. MARTIN ARMENTA CASTRO, Agente de Policía, Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, con el sueldo de \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal. -

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en Comisiones, adelante regidor Romeo. -

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC -----

----- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E.-----





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



- ----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No.61, de fecha de 14 mayo del año 2024, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud hecha por el LIC. FERNANDO RODRIGUEZ ESPINOZA, asesor jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado de pensión por viudez formulada por la C. DALIA CASTRO LEYVA, viuda del Agente de Policía C. ROEL ANTONIO ROMO LOPEZ, (el motivo de su baja fue por incapacidad física permanente, correspondiéndole el 60.52% del sueldo que venía percibiendo) Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, dictaminándose lo siguiente :-----

----- ANTECEDENTES: -----

---- ÚNICO.- Con fecha 16 de mayo del año en curso (2024), siendo las 09:40 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, para llevar acabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la C. DALIA CASTRO LEYVA quien solicita se le otorgue pensión por viudez por la muerte de su esposo el C. ROEL ANTONIO ROMO LOPEZ, Agente de Policía así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); -----

----- HECHOS: -----

----1.- Con fecha 09 de Octubre del año 2023, la C. DALIA CASTRO LEYVA, solicito su pensión por viudez de su finado esposo el C. ROEL ANTONIO ROMO LOPEZ, Agente de policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado (el motivo de su baja fue por pensión de incapacidad física permanente, correspondiéndole el 60.52% del sueldo que venía percibiendo) con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, haciendo constar también en dicho documento constancia expedida por Oficial Mayor, con la que acredita que su finado esposo percibía un ingreso mensual de \$ 2,740.03 (DOS MILY SETECIENTOS CUARENTA PESOS 03/100 M.N.), anexando también copia fotostática certificada del acta de matrimonio Número de oficialía 0001, libro 1, acta 00056, para acreditar su parentesco, y acta de defunción Número de oficialía 0001, libro 1, del acta 21, documentos que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. --
---- 2.- Con fecha 07 de mayo del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen relacionado a la pensión por viudez solicitada por la C. DALIA CASTRO LEYVA, en su carácter viuda del C. ROEL ANTONIO ROMO LOPEZ, Agente de Policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente dicha pensión, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno que antecede y por estar apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de la corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley----- artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial Estado de Sinaloa, mediante decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



referidos, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar; así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal.-----

----- 3.- Con fecha 03 de Mayo del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 18, levantándose el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de pensión por viudez en relación con la solicitud de la C. DALIA CASTRO LEYVA, en su carácter de viuda del C. ROEL ANTONIO ROMO LOPEZ, Agente de policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, en consecuencia le otorga una pensión por viudez consistirá en el cien por 100% de la pensión que estaba devengando. (el motivo de su baja fue por pensión de incapacidad física permanente, correspondiéndole el 60.52% del sueldo que venía percibiendo), documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes: -----

D I C T A M E N :

-----PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la pensión por viudez de la C. DALIA CASTRO LEYVA, en su carácter de viuda del C. ROEL ANTONIO ROMO LOPEZ, Agente de policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, (el motivo de su baja fue por pensión de incapacidad física permanente, correspondiéndole el 60.52% del sueldo que venía percibiendo) quien solicita se le otorgue pensión por viudez, con el 100% de la pensión o sea \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTAY TRES PESOS 23/100 M.N.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal, por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.-----

----- SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. DALIA CASTRO LEYVA, por el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 19 de Mayo del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, VOCAL. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hemos escuchado el dictamen de la comisión de seguridad pública, en la voz del regidor Romeo Gelinec, pregunto a los integrantes de cabildo si hay un comentario al respecto, de no haberlo, someto a consideración de este cabildo el dictamen que aquí se acaba de emitir, los que estén por afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

A C U E R D O :

----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de seguridad pública de pensión por viudez de la C. DALIA CASTRO LEYVA, en su carácter de viuda del C. ROEL ANTONIO ROMO





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



LOPEZ, Agente de policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, con el 100% de la pensión o sea \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTAY TRES PESOS 23/100 M.N.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal. -----

----- H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA. P R E S E N T E.-----

----- Con fundamento en lo previsto en el Artículo 38 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, los Suscritos Regidores y Regidoras propietarios integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en atención a la solicitud recibida en Sesión de Cabildo Ordinaria No.61, de fecha de 14 mayo del año 2024, donde se turnó para su análisis y aprobación en su caso la solicitud hecha por el LIC. FERNANDO RODRIGUEZ ESPINOZA, asesor jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado de pensión por viudez formulada por la C. LETICIA GUADALUPE CASTRO MARTINEZ, viuda del Agente de Policía C. FRANCISCO CASTRO ANGULO, (el motivo de su baja fue por pensión de incapacidad física permanente), Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, quien solicita se le otorgue pensión por viudez, dictaminándose lo siguiente :-----

----- A N T E C E D E N T E S: -----

---- ÚNICO.- Con fecha 16 de mayo del año en curso (2024), siendo las 09:30 horas, se reunió la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, integrada por los Regidores C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, UBALDO MONTES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA LEON ANGULO E INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, para llevar acabo la reunión relativa a la solicitud formulada por la C. LETICIA GUADALUPE CASTRO MARTINEZ quien solicita se le otorgue la pensión por viudez por la muerte de su esposo el C. FRANCISCO CASTRO ANGULO, Agente de Policía así mismo se dio cabal cumplimiento al artículo 34 Fracción IV del Reglamento antes invocado, levantándose el acta correspondiente de la reunión (misma que en original se anexa al presente dictamen); -----

----- H E C H O S: -----

----1.- Con fecha 21 de Septiembre del año 2023, la C. LETICIA GUADALUPE CASTRO MARTINEZ solicito su pensión por viudez de su finado esposo el C. FRANCISCO CASTRO ANGULO, Agente de policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado (el motivo de su baja fue por pensión de incapacidad física permanente) con fundamento en lo previsto en los artículos 37 y 46 y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, haciendo constar también en dicho documento constancia expedida por Oficial Mayor, con la que acredita que su finado esposo percibía un ingreso mensual de \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTAY TRES PESOS 23/100 M.N.), anexando también copia fotostática certificada del acta de matrimonio Número de oficialía 002, libro 01, acta 0056, para acreditar su parentesco, y acta de defunción Número de oficialía 1, libro 2, del acta 319, documentos que en este acto se exhibe para que surta los efectos legales correspondientes. -----

---- 2.- Con fecha 07 de Mayo del 2024, el Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, elabora un dictamen relacionado a la pensión por viudez solicitada por la C. LETICIA GUADALUPE CASTRO MARTINEZ, en su carácter viuda del C. FRANCISCO CASTRO ANGULO, Agente de Policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, decretando procedente dicha pensión, por haber reunido todos y cada uno de los requisitos que se hacen mención en el hecho número uno que antecede y por estar apegado a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Pública del





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



Estado de Sinaloa, en el que dispone que: La defunción de los integrantes de la corporaciones policiales en servicio activo dará derecho a sus beneficiarios al pago de la pensión por muerte de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley----- artículos reformados por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Sinaloa, con fecha 07 de julio del 2021, publicados en el Diario Oficial Estado de Sinaloa, mediante decreto Número 645, que reforma y adiciona los artículos antes referidos, documento que en este acto se anexa para que surta los efectos legales que haya lugar; así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal.-----

----- 3.- Con fecha 03 de Mayo del año 2024, la Comisión de Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, celebro la Sesión Ordinaria Número 18, levantándose el acta correspondiente, donde aprueban por unanimidad el proyecto de pensión por viudez en relación con la solicitud de la C. LETICIA GUADALUPE CASTRO MARTINEZ, en su carácter de viuda del C. FRANCISCO CASTRO ANGULO, Agente de policía y en su momento Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, en consecuencia le otorga una pensión por viudez consistirá en el cien por 100% de la pensión que estaba devengando. (el motivo de su baja fue por pensión de incapacidad física permanente), documentos que en este acto se anexan para que surtan los efectos legales correspondientes: -----

D I C T A M E N :

----- PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad la pensión por viudez de la C. LETICIA GUADALUPE CASTRO MARTINEZ, en su carácter de viuda del C. FRANCISCO CASTRO ANGULO, Agente de policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, (el motivo de su baja fue por pensión de incapacidad física permanente) quien solicita se le otorgue pensión por viudez, con el 100% de la pensión o sea \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTAY TRES PESOS 23/100 M.N.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal, por haber reunido los requisitos exigidos por el artículo 37 y 46 y demás relativos a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, tal y como quedo plenamente acreditado con las documentales que se describen en el presente dictamen y que además se anexan al mismo para que surtan los efectos legales que haya lugar.-----

----- SEGUNDO.- Una vez aprobada la solicitud formulada por la C. LETICIA GUADALUPE CASTRO MARTINEZ, por el pleno del Honorable Cabildo del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, en los términos expresados en el primer punto que antecede, se autorice a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, para que notifique a la parte interesada y realice los tramites conducentes para que sea publicado el presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, para que surta los efectos legales correspondientes. ATENTAMENTE Guamúchil, Salvador Alvarado, Sinaloa a 19 de Mayo del año 2024. REGIDORES PROPIETARIOS DE LA COMISION SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL. C. OCTAVIO LOPEZ CAMPOS, PRESIDENTE; C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA, SECRETARIO; C. CARMEN MARIA LEON ANGULO, VOCAL; C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ, VOCAL; C. INGRID ALICIA LOPEZ SAGASTE, VOCAL. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok someto a consideración de este cabildo el dictamen que aquí se acaba de emitir, los que estén por afirmativa sírvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

A C U E R D O :





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



----- POR UNANIMIDAD se aprueba el dictamen de la comisión de seguridad pública de pensión por viudez de la C. LETICIA GUADALUPE CASTRO MARTINEZ, en su carácter de viuda del C. FRANCISCO CASTRO ANGULO, Agente de policía Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, con el 100% de la pensión o sea \$12,033.23 (DOCE MIL TREINTAY TRES PESOS 23/100 M.N.), así mismo se le habrá de cubrir a la viuda la cantidad de \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto retroactivo (pago único), misma que será cubierta en un 50%, por el Gobierno del Estado y el otro 50% por el Gobierno Municipal. -----

----- REGIDOR ROMEO GELINEC, si me permite, aquí es importante hacer mención, porque ustedes saben lo que está aconteciendo en el municipio de Angostura en este momento desde el día de ayer, de manera muy responsable y objetiva a pesar de tener dificultades como todo municipio en cuestión de presupuesto, se ha estado trabajando muy fuerte y en equipo, porque no es uno solo, es de presidente, sindica, funcionarios para poder estar por lo menos a lo mejor no al 100% como se requiere pero si muy cercano, estamos trabajando nosotros desde el mismo presupuesto que se dejó para este año 2024, así como cada caso que llega, hemos estado sacando inmediatamente, por qué? porque sabemos que es una prestación que ellos tenían o tienen, pero que se dejó con mucho tiempo, eso no es imputable al ayuntamiento a ninguna administración no, no hicieron el trámite en su momento, obviamente algunos casos salieron beneficiados por la ley que cambio en ese 645 en el 2021 y hoy en día vienen en escalada varias situaciones de estas que ningún ayuntamiento estaba prevenido para ello, nosotros este, estamos hablando de millones he, porque es un recurso bastante, porque ya le queda a nómina al ayuntamiento en muchísimos casos que hemos aprobado y aquí están otros casos mas no, esto nos da a nosotros la certeza que estamos haciendo lo correcto, que hemos dejado como ayuntamiento dejar hacer otras cosas, decirlo pero sabemos que lo primero tenemos que tener la sensibilidad con las personas, en este sentido hemos estado aprobando incluso estos últimos 2 casos había un cierto debate, por que podrían tener razón ellos y podemos tener razón nosotros, porque muchas veces la ley contempla esa ambigüedad, nosotros podríamos verlo jubilado en este caso pensionado con el porcentaje que estábamos leyendo, por eso lo dejamos y ustedes escucharon dos, tres veces como se menciona, porque a veces no se dice lo bueno nada más mencionamos lo que no es tan bueno, que lo debatimos y acordamos darle el beneficio, por que al final de cuenta la ley siempre tiene que ir en beneficio buscando el mayor número posible de gente que se ve beneficiado por la ley, porque nosotros pudimos haber dejado el porcentaje y a lo mejor ellos se inconforman y nos demandan, no sabemos el resultado porque viene ambiguo le digo, pero optamos por darle lo mejor por darle la pensión y darle el 100% esto que significa, significa que todos aquí en esta mesa estamos siendo conscientes y apoyando a los ciudadanos en ese caso a las viudas, tanto en la homologación como en pensión, estamos haciendo lo correcto hasta donde podamos, no creo que nos puedan en este momento como ha habido casos anteriores, debatir de que hemos sido omisos o que hemos dejado las cosas así nada más, estamos al día y eso yo creo que hay que reconocerle desde el presidente municipal, sindico, secretario, funcionarios, compañeros y compañeras regidores porque nos quedan cuatro meses, poquito más de esta administración y nos vamos a ir con la conciencia de que dejamos esto pendiente, eso es lo importante. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO seguimos en el punto de comisiones, ok de no haber más comisiones, pasamos al punto número **NUEVE** que es ASUNTOS GENERALES, tienen la palabra, adelante Regidora Iliana. -----

----- LA REGIDORA ILIANA KARINA buenos días antes que nada, me queda claro que muchas





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



cosas se inician como una actividad que creemos que a la larga no va a causar ningún problema, más sin embargo esos usos a veces se vuelven costumbre, el día de ayer me sorprendió ver en la plazuela unos galones de agua apartando lugares para estacionamiento, cosa que se ha venido haciendo en esta ciudad en muchos lugares, pongo como ejemplo aquí a dos cuadras, se cubre la banqueta con un montón de cosas, pero aparte de eso, que no se puede pasar por la banqueta, a un ladito está un lugar de discapacitados y tampoco puede pasar por ahí porque también pone muchas cosas la señora para cubrir o apartar el estacionamiento, también frente de la Nissan hay un montón de estantes donde uno no se puede estacionar, vengo preguntándole señor presidente si hay algún departamento que se encargue de esta situación, porque sí va a agravar la situación de esta ciudad, porque aparte de y me cuento, porque a veces me estaciono en doble fila para poder comprar algunas cosas, porque no hay estacionamiento y sin embargo, sigue habiendo esta situación donde la gente sigue apartando lugares donde no se puede, a mí me gustaría mucho apartar un lugar frente de mi casa, más sé que es calle y por lo tanto no lo hago, pero yo creo que si se les debe de llamar la atención a este tipo de personas, es cuánto. -----

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL si, si lo hay, es la dirección de seguridad pública y tránsito municipal, hay que canalizarlo al departamento. -----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC si me permite sobre el tema, yo creo que precisamente así como acabamos de ver el dictamen anterior de manera muy responsable, ese tema se divide en dos también, es la responsabilidad que tenemos como autoridad pero aparte de la cultura que tiene el ciudadano, porque el ciudadano sabe que no lo debe de hacer y nosotros sabemos cómo debemos de combatirlo, hace unos días en el mismo sentido solicitaba yo en el caso de allá, por la Nicolás Bravo donde están construyendo un tope, una Línea amarilla, bueno debía tener una razón, solicito yo el por qué, no, no hay permiso, lo hicieron ellos pues por ellos, acá por esta calle Francisco villa un particular tiene pintado también de amarillo, frente a Canaco y ha sido muy debatido y la gente muy molesta, no ha sido tampoco, no hay permiso como tal, el problema aquí es que no se ha actuado en consecuencia, si hay permisos o si es de acuerdo a la ley, en hospitales, inclusive puede ser cualquier cosa que realmente genere la necesidad de ese espacio, pero lo menciono no hay permiso de manera oficial el secretario nos hace ver que no hay, aquí el problema es que no se ha quitado, detectamos el problema pero no actuamos en consecuencia, yo hablé con el comandante de tránsito me dice no Obras Públicas, voy a obras públicas y me dice no tránsito, pero ninguno dio permiso, entonces ya están esperando a que actúe nada más porque si no se va a hacer algo recurrente, entonces pues ahí esta otro caso señor presidente, si es importante porque debemos ordenar porque si no entonces se puede de escala ha no me dicen nada no lo voy a hacer pero si es importante, digo yo sé que si hay lugares que pueden ocupar, nada más hay que hacer la solicitud y valorarlo y hacer un permiso correspondiente, pero propiamente esos dos no tienen permiso como tal de parte de este H. Ayuntamiento. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO adelante regidora Iliana. -----

----- LA REGIDORA ILIANA KARINA nada más Presidente, para solicitarle la respuesta de las preguntas que le hice en la sesión anterior, porque hasta ahorita a la fecha no he recibido nada; PRESIDENTE MUNICIPAL hay ya casi las tengo, ahí se las hago llegar; ILIANA KARINA ok muchas gracias. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok seguimos en asuntos generales, si adelante regidora Carmen María. -----

----- LA REGIDORA CARMEN MARIA Buenos días yo tengo un detalle pendiente Martha y también contigo presidente, quedó pendiente el informe financiero del carnaval de Tamazula, no sé si alguno





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



de los dos tenga la información; SÍNDICA PROCURADORA en su momento le hice llegar un oficio a este muchacho de Tamazula a Heriberto y el me comento que ya lo había comentado con usted señor presidente, que para finales de junio iba a tener la información esa, yo si se la solicite por oficio; PRESIDENTE MUNICIPAL si ya me había comentado y hable también con él y me dijo que ya en estos días lo entregaba, tanto la síndica como su servidor, lo abordamos en ese sentido, pero la síndica lo hizo de manera oficial a través de un documento; CARMEN MARIA que bueno, me da gusto que ya hay avance, también hay un pendiente con el evento que hubo en semana santa en la Ciénega de casal también hiciste alguna solicitud para que te informen de esos gastos; SÍNDICA PROCURADORA si ya está maestra, se lo hago llegar para que ustedes tengan la información; CARMEN MARIA perfecto, muchas gracias; otro punto Desde el año de 2023 dimos de baja la chatarra te acuerdas, los carros de la pensión los que estaban en la pensión que quedamos que se iban a vender, porque ya se habían dado de baja por el tiempo que tenían ahí, entonces dijiste que ese dinero era para recaudar comprar otras cosas, yo no sé si realmente se hizo la venta; SINNDICA PROCIRADORA los carros de la pensión ya se informó, no recuerdo en que sesión se lo informamos, pero igual se lo vamos a hacer llegar, esos carros el trámite que me correspondía como sindica procuradora que era todo lo legal, se hizo y se pasó a tesorería para que ellos hicieran lo pertinente, que ellos son los que se encargan de vender en colaboración con la persona encargada de la pensión, eso ya se vendieron y se depositó en la cuenta corriente, no recuerdo exactamente la cantidad que se depositó, pero para la siguiente sesión yo se los puedo traer o se los hago llegar como ustedes gusten, sin problema alguno, eso se hizo en su momento y se depositó en la cuenta corriente; CARMEN MARIA entonces ya se vendieron; SÍNDICA PROCURADORA si ya, de hecho está en una cuenta en trámite para hacer por otros carros que ya están en proceso de ese mismo trámite; CARMEN MARIA sindica también hay otro pendiente que aquí lo vimos en cabildo cuando se hizo la compra del camión, que íbamos a hacer un reglamento para el uso y manejo de ese camión, o sea, de qué manera lo íbamos a estar prestando, en qué condiciones pues, de que firmaran algo las personas que lo solicitan este, tú, no han visto nada; SÍNDICA PROCURADORA el reglamento presidente recuerda que se le hizo la solicitud, que usted dijo que órgano interno de control se iba a trinar ese tema, para que esté a su vez hubiera recabado todo para hacer el reglamento; CARMEN MARIA si pero ya tenemos mucho un año que compramos el camión y está a la deriva, cada quien lo usa como quiere y se va a volver a averiar el camión y no va a haber con qué; SINDICA PROCURADORA no pues hay que ver; CARMEN MARIA no hay a quién pedirle cuentas verdad? yo creo que sí es importante presidente darle a ese reglamento seriedad y que se haga realmente y que se aplique, de acuerdo?, es cuanto secretario. -----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC sobre el tema, si porque precisamente fue un servidor quien hizo la propuesta, en la primera sesión de Julio se hizo, va a ser un año, donde se aprobó un punto de acuerdo donde jurídico y acción social iban a hacer la elaboración del mismo y acción social, obviamente cuando fue comprado el camión se iba a hacer cargo de la agenda del camión, no sé si así esté porque si han hablado mucho con un servidor y yo los mando a acción social y después me dicen que no, no se está haciendo cargo acción social, a canijo entonces como y si es importante porque es un punto de acuerdo que no se ha acatado, lo pueden checar en la primera sesión de julio del año pasado. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok seguimos en asuntos generales, adelante regidor Romeo. -----

----- EL REGIDOR ROMEO GELINEC Precisamente cuando uno en casa ordena algo o aprueba algo y no se respeta, aquí hay dos cosas si uno que ordenó lo deja a que se olvide y el otro al que





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



se le dijo que hiciera las cosas y no lo hizo pues ahí va quedando, entonces ambos ahí hay una responsabilidad, y creo que sí debemos de ser muy serios en esto porque fue un punto de acuerdo, un punto de acuerdo aprobado por unanimidad y que fue siempre en el sentido de tener mejoras, cuidar las cosas, nosotros si bien es cierto ya nos vamos nos quedan cuatro meses, pero tenemos que ser muy responsables porque al final de cuenta somos de este municipio y queremos que las cosas marchen bien y muchas veces la gente allá afuera, también dijimos algo, que iba a ser para uso institucional, porque hay mucha demanda y de repente a todo mundo le sale viaje, a todo mundo y a veces como que yo quiero pensar hijo de la a veces es muy difícil decirle que no a la gente, pero por eso es una reglamentación, no puedo es oficial, salvo otra cosa y el cuidado no es la misma un camioncito a una sprinter, a un autobús, el servicio, el mantenimiento es carísimo, por eso fue que cuidemos el autobús, porque recordemos que vendimos dos precisamente porque en otras administraciones que no se le dio el uso adecuado, porque no es fácil vender un camión, entonces si pedir que se cuide, que se vea la atención y pues como ya hace un año que inmediatamente se pongan a trabajar, para poder nosotros autorizar ese reglamento y el debido cuidado del mismo y más en este tiempo que se vienen período vacacionales muchas solicitudes va a haber, porque a mí me han hablado y yo les digo no se puede eso es institucional, yo quedo mal, porque van allá y les dicen que si imaginense cómo quedo yo, yo cuido la parte y ahora sí que se ve mal, por eso yo prefiero basarme en una reglamentación y ahí dice ya lo demás pues cada quien, pero sí pedirles que se avance en ello; Mira y hablando ese tipo de cosas, recientemente sucedió una catástrofe bastante lamentable, en el cual el presidente estuvo presente en todo momento y ayudando y un servidor fui un rato también, hablando pues de la muerte que tuvimos de una senderista hace tiempo, no es de ahora, lo vengo diciendo y hablando con protección civil, porque protección civil está para prevenir, muchos casos le hemos dicho y no se atienden, ahí está el caso, sí ya ahorita ya se convocaron lo están haciendo, pero cuánto tiempo tienen las personas haciendo eso y nosotros a través de protección civil no habíamos hecho nada, porque inclusive el guía debe tener algún permiso de aquí del ayuntamiento, para que se haga responsable a quien lleve y si lo hace por primera vez, previo hayan venido no sé a bomberos, a Cruz Roja, protección civil, a ver cómo está tu situación de salud, cómo está eso, porque para eso es esto para aprender, la reglamentación se la pedí hace dos años, se tiene que mejorar muchas cosas no ha llegado está pendiente, qué bueno que estén tomando cartas en el asunto, pero qué malo que no se hace la prevención que debe de ser, porque esto nos va llevando a muchas cosas; ILIANA KARINA si me permite sobre el tema, respecto a eso señor presidente, el día, bueno la semana pasada tuve contacto con el de Protección Civil, para solicitarle apoyo porque algunos maestros me pidieron cursos para en caso de emergencia, porque sabemos que las cosas ambientales ahorita han cambiado muchísimo, porque como ahorita no hay viento, de repente se viene el viento, un huracán, una inundación, entonces sí sería importante solicitarle a la agrupación de protección civil que se acerquen a las escuelas, para también darles alguna capacitación para casos de emergencia, yo creo que sería muy importante y así nos ayudaría mucho a nosotros a prevenir ciertas situaciones, es cuánto gracias; ROMEO GELINEC los puntos que traigo, todos eso son en sentido de que no actuamos en consecuencia, aquí aprobamos un punto de acuerdo donde nosotros nos apersonamos con la comisión a CVIVES, donde hay unos lotes pendientes, pero también ellos tienen unos pendientes, en esos pendientes nos decían ellos, pues es la instalación de la luz, ya está casi todo pero falta y ahí hay un problema que vía pública, es vía Federal donde están las torres, hay unos chiqueros, hay cochis en una parte, en otra parte hay borregos, en otra parte hay vacas, pero ahorita meramente donde están los cerdos y los borregos, la comisión federal les está pidiendo que se





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



libere para poder ahí conectar y esto estoy hablando de mucho tiempo, entonces cuando vamos ellos dijeron entonces nosotros también queremos pedirles esto, vamos a ver y preguntamos aquí y nos dicen, no es que ya se liberó, a es que bueno, entonces ya estamos avanzando, efectivamente nos apersonamos allá en Linda Vista y si se liberó pero nada más el pedacito donde va la calle y la comisión dice no, yo necesito que me liberen, digo hay que entender, hay que aprovechar la recta, me queda claro tampoco soy ingenuo, pero el detalle es que no hemos actuado y aquí están los dos chiqueros, este y este están donde aquí están las torres, no hemos actuado, me preocupa, porque, hay varios involucrados en esto, por ejemplo salud, oye si tienes detectado porque no actúas, no debe de haber corrales, chiqueros ni nada en el entorno urbano; Linda Vista esperemos que ya se forme porque ya todo está asignado, entonces si le pido presidente, porque aparte es un requisito de la comisión federal, pero aparte digo el CVIVES dijo necesito que nos ayuden como municipio a retirar eso, nosotros ya fuimos, hablamos con ellos pero no crean que nos quedamos con los brazos cruzados, pero que pasa y esto es aquí lo importante, oiga tengo treinta años aquí y yo le dije, señor dele gracias a Dios que estuvo treinta años, usufructuando esto, sin pagar nada, pero esto es del gobierno y es necesario que libere usted la calle y el otro de los cochis pues no sabemos quién es, nadie quiere decir quién es, entonces es el que más estorbo hace y se necesita para poder conectar la luz, entonces encargarle ahí señor presidente, al final de cuentas hay cuestiones legales, se exija se exhorte y si no se actúe con seguridad pública, porque, porque es vía pública, entonces si es importante hacerlo porque se va quedando con el tiempo; y en ese mismo sentido hace un año casi ya, yo ponía este de abajo estaba nada más los cimientos, hoy ya está techado, es un negocio de venta de carros y hay varios, hay varios, pero atrás de un año todavía estaban los cimientos, a que me refiero, es vía pública y hay un proyecto si no me equivoco señor presidente, yo diría no hay problema que lo usen, el tiempo que sea, pero bueno, sabes que te voy a hacer un convenio, contrato, lo estas usufructuando pero vas a pagar al ayuntamiento, ese contrato me sirve a mí porque año con año se renueva, el día que yo lo ocupe sin problema alguno, porque se van apersonando y ya va a ser después difícil, entonces esto se dijo en tiempo y forma y no se acató y aquí está, fue en la sesión 42 por allá y no se ha hecho nada; precisamente en ese sentido, se hizo hace tiempo y se trabajó nomas que se va dejando, el problema de la pacas por la carretera a mocorito, cuando se actúa, como nosotros estuvimos insistiendo en sesiones anteriores, es siempre hay que apoyar al comercio, siempre hay que apoyar que haya oportunidad de que se lleve el sustento familiar pero con las normativas, porque, nosotros en aquel momento, no fue fácil pero insistimos, insistimos, vendan a través de sus carros o remolques o hay problema, hoy están todos ahí en el suelo la mayoría, no pasaría nada podemos decir, el detalle que todo esto que se acumule, ya viene el tiempo de aguas, esperemos que nos llueva, a donde se va? a la boca de tormenta y empieza a tapar, entonces ahorita estamos a tiempo todavía, digo hay que darles oportunidad, ayúdame, ayudarte, decirles a ellos mantenme limpio, eso sería muy importante porque ya ha habido mucho taponamiento a causa de esa situación; precisamente ya en unas sesiones anteriores comentaba señor presidente sobre el tema del panteón que está allá el nuevo, la arborización que no se ha hecho, eso sería desde el año pasado, y lo solicite hace poco y no se ha hecho y ahorita es importante también ya desvarar las orillas, porque se nos vienen las lluvias, se nos va a cerrar, es solo un carro y ya se está viendo pues, gente que sepulta ahí, estamos en sembrar árboles para cuando llueva crezcan para el otro año y desvarar para el buen funcionamiento porque si no se va a complicar la movilidad; señor secretario, como va porque han venido varias personas también ahí ya fuimos a ver, el tema de la colonia profesionistas, porque ya ve que hay un problema de invasión ahí tremendo y que está cercada la gente y en áreas verdes y





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



otro pedazo que se lo vendieron dice la gente, porque tienen propiedad privada, se les pidió documento, porque has de cuenta que le vendieron un pedazo, pero ellos agarraron la otra parte que es de las torres ahí; EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a las personas que hemos detectado se les notifica aunque las mayoría de los que se tienen está como Los corrales de allá que nadie los conoce al momento de que ellos quieren fincar o sacar un permiso que ya vienen la hacen También de mártir a como es el amigo ese que tiene treinta años, ROMEO GELINEC si bueno, pues a eso voy; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hemos estado notificando en la medida de lo posible, cuando se detecta quiénes son, incluso ha venido gente a sacar permiso de construcción, obvio es ahí es donde han visto ellos que lo están fraudeando, ROMEO GELINEC y si no sacaran permiso de construcción y se agarran a construir? SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO hay una supervisión constante y se les ha detectado, ahorita precisamente en estos días son muchos los casos que hemos detectado, más lo que hay todavía por conocimiento de ustedes también que lo hacen de manera anatica también; ROMEO GELINEC de hecho ese es el detalle mire recordemos que hace tiempo pasó algo ahí por la Enrique Dunant un negocio de mariscos y se arregló el problema, se dejó trabajar a la persona, insisto hay que dejar trabajar a las personas pero nada más ahí ayuntamiento tomó el control, te hago el contrato me pagas y muy claro el contrato, el día que yo requiero Entonces así es como debemos de ir trabajando créanme que hay mucha gente que dice esto es mío y háganle como quieran porque ya tengo muchos años, vale más ir previniendo eso y dejando menos broncas para las administraciones que vienen y; también fuimos allá a la presa, todo está tapado debidamente pero queda una puerta haa vieran, yo no huelo y vieran los olores de ahí, no sé si haya la manera de una puerta tapar, porque lo agarra la gente, o sea esa es una cultura que no es propiamente del gobierno y hemos insistido mucho necesitamos el apoyo de los ciudadanos, pero el gobierno tiene que hacer su parte, necesita cerrar con una puerta aquí, además que la gente ya tiene miedo en la noche cuando llevan a sus niños, porque si se mete gente a drogarse; y señor presidente hace tiempo se decía y ya pasó algo en la carretera a El Salitre, antier en lo que es la vuelta allá del puente, un carro que llevaba material de construcción cayo en este hoyo que está aquí, porque es la pura vuelta, entonces afortunadamente fueron puros daños materiales, no sé si podamos hacer algo o vamos a estar a esperas del gobierno del estado, al menos lo que es el puente, porque si está el hoyo muy, una gente que no se dé cuenta en la noche o algo así, puede así como este carro caer; PRESIDENTE MUNICIPAL ya está solicitado, ya está solicitado eso y otro también aquí en la insurgentes que está ahí en el canal, ya está solicitado; ROMEO GELINEC o poner algo por mientras, a ver qué podemos hacer, porque mire algo curioso la carretera que está de La Ciénega a Los Mazates, ahí si lo pusieron y no hay ni canal, no se ahí es ms peligro o nosotros como ayuntamiento buscar poner no sé, o por lo menos necesitan marcar para prevención, porque ya pasó una cosa, no queremos que pase otra situación, yo lo que quiero invitar, en el poco tiempo que nos queda a todos, los que estamos presentes, funcionarios, la mejor herencia que podemos dejar es que nosotros vinimos aquí a hacer las cosas lo mejor posible todos aquí, hay mucho mucho por hacer, mucho, y cada quien debemos de aportar nuestras parte, porque no se lo contrario, ha porque ya nos vamos nos echamos la cola al hombro y ahí muere, no, nosotros en este caso como regidores tenemos todavía pendientes, dictámenes, hay que trabajar, ser coadyuvantes en el desarrollo, observadores para venir y decir a ver qué podemos hacer, habrá cosas que podamos solucionar, habrá cosas que se nos complique y así mismo señor presidente que usted haga el llamado a los funcionarios a cerrar fuerte, a cerrar fuerte porque esto viene desafortunadamente por herencia por los tiempos, ya vamos a terminar, ya hay que hacer como que hacemos y ahí salimos, no, hay que cerrar fuerte en todos los sentidos, porque





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



nos siguen pagando hasta al 31 de octubre, igualito que ayer y ahora, entonces en ese sentido buscar cerrar y entre todos podemos dejar mejores cosas para la administración que sigue y así yo cierro. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ok seguimos en asuntos generales, adelante regidor Marco Antonio. -----

----- EL REGIDOR MARCO ANTONIO Escuchando detenidamente a los compañeros que han intervenido aquí en asuntos generales, y creo que es importante, pues tomar un punto de acuerdo pues más, dándole más veracidad a lo que actualmente está pasando, nosotros vamos regresando en lo que respecta a la profesora Iliana y a su servidor, vamos regresando de una actividad directamente de aquí del ayuntamiento prácticamente de más de tres meses no, y me llama la atención dos puntos que dos compañeros hicieron referencia con relación al reglamento para la operatividad del camión y el informe del patronato del carnaval de Tamazula, en lo particular creo que deberíamos de tomar más en serio estos dos puntos, el primero con relación al reglamento que bien lo acaba de decir el compañero Romeo que desde el año pasado se propuso la implementación del reglamento para la operatividad del camión, pero únicamente a lo mejor lo tomamos a la ligera de haber hecho la propuesta de manera verbal y que no se haya levantado un punto de acuerdo de cabildo; ROMEO GELINEC fue punto de acuerdo; MARCO ANTONIO fue punto de acuerdo? peor todavía, el hecho de que ya haya un mandato por arte de la máxima autoridad del municipio y que no se haya acatado hasta estos momentos dicho punto de acuerdo, para que tanto jurídico y acción social estuvieran ya encaminados en el reglamento, lo vamos a dejar en ese aspecto y de esa manera, fue un punto de acuerdo del año pasado, que lo que quería proponer era levantarlo a punto de acuerdo para la creación de dicho reglamento; y con relación al carnaval de Tamazula y creo que debemos de ser muy respetuosos en ese sentir, hay que recordar cuando se estaba en los preparativos de dicho carnaval, nosotros pues de manera también respetuosa y ágil por la situación que tenían, pues llevamos a cabo las reuniones tanto del comité de compras, para otorgarles lo que ocupaban en esos momentos tan es así que todo el tiempo sabemos de las premuras, pero también sabemos del compromiso que tenemos con la ciudadanía y nosotros de manera pues ágil, les resolvimos esa situación, ya ha pasado también bastantes meses con relación a dicho carnaval y creo yo que también es importante que tomemos un punto de acuerdo también, para hacerles ver a los que se encargaron de llevar a cabo el carnaval, de que también tienen un compromiso de allá para acá, para la rendición de cuentas y creo que sería importante pues también tomáramos un punto de acuerdo, para que en la próxima sesión de cabildo pues sea presentado dicho informe, ya sea de manera escrita o si quieren comparecer, como a ellos se les haga más fácil, que haya un compromiso real, ahorita lo decían que ya dijeron que sí que en este mes, bueno pues vamos poniendo también fecha para que lo hagan, porque, porque de aquí para allá ha sido así también la situación, a nosotros también nos han puesto fecha inclusive de manera prácticamente de ahorita para ya, y hemos venido y hemos comparecido y hemos hecho los comités de compra para apoyarlos de manera inmediata y poder subsanar lo que requieren, pues de allá para acá debe ser lo mismo, entonces sería una petición que se está haciendo, para que sea un punto de acuerdo de cabildo y que ya en la próxima reunión podamos tener ese informe directo de lo que se encargaron de elaborar el carnaval, pues para que haya una formalidad, esa sería mi propuesta, pues sería todo. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO someto a consideración de este cabildo la propuesta que hace el regidor Marco Antonio, de que se establezca un punto de acuerdo para que el comité de obras de Villa Benito Juárez, rinda a más tardar para la próxima sesión de cabildo, el informe





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2021-2024



financiero del carnaval 2024, ya sea por escrito o en presencia física, los que estén por la afirmativa sirvanse por favor a manifestarlo, quedando el siguiente: -----

----- **A C U E R D O :** -----
----- POR UNANIMIDAD se aprueba que el comité de obras de Villa Benito Juárez, rinda a más tardar para la próxima sesión de cabildo, el informe financiero del carnaval 2024, ya sea por escrito o en presencia física. -----

----- EL REGIDOR MARCO ANTONIO secretario nada más para describir con razón el primer punto que me decían que si se elevó a punto de acuerdo, yo la verdad no supe que esa sesión se haya elevado a punto de acuerdo, pero si fuese así, yo no sé si en ese momento se les notificó de ese punto de acuerdo tanto a acción social como el jurídico el abogado, porque también si no se les notificó, ellos van a tener la justificación de que no haber rendido nada si no hay una formalización de parte de dicho puto de acuerdo y si no fue así pues que se les notifique, porque ahí si, lo que están incumpliendo son ellos; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO si ya tienen conocimiento de ese dato; adelante doctor German. -----

----- EL REGIDOR GERMÁN AHUMADA buenos días nuevamente me llamó mucho la atención cuando tocó el tema el regidor Romeo Gelinec, respecto a la cultura que existe y es para bien, pero en este caso sufrió una tragedia en el senderismo, muchas personas lo ven como algo atractivo, turístico, lo ven como ejercicio y pues hay varios club de aquí que se dedican a eso, como dicen hay días que no nada más van al cerro de carritos, también van por acá por el lado de aquí de la presa le dan vuelta a la presa, aquí por el polvorín y pues en ese sentido, pues yo también quisiera que se llegara en un momento dado a reglamentar y en quién caería la responsabilidad y protección civil apoyado por turismo, para que en su momento todos los club u organizaciones, tuvieran un padrón de las personas porque normalmente son los mismos que van, son pocos los que se van uniendo a los grupos, que tuvieran un padrón y que en conjunto con protección civil y turismo, incluso médico municipal, tuvieran las personas la Salud si hay diabéticos y hay hipertensos, si hay personas con enfermedades crónicas degenerativas, artritis reumatoides o problemas pulmonares que en un momento dado pudieran tener, pues sean sujetos de auxilio y que en su momento a decirles saben qué pues aquí hay un documento donde tú te haces responsable, yo como Club o como guía yo no te llevo porque es grande la responsabilidad, en ese sentido o personas que quieran en ese momento, problemas del síndrome de menieren, que se les mueve las cosas que tienen vértigo, pues en esa altura obvio que se van a marear, incluso a desmayar y puede haber accidentes, entonces yo pues propondría en quién caería esas funciones y a través de los dos organismos de protección civil y turismo, para reglamentar en un momento dado ponerse de acuerdo con los club de organizaciones, con ciudadanos o que por voluntad propia quisieran ir, pero que en su momento tuvieran un permiso especial para evitar ese tipo de tragedias, es cuánto. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO bueno, si no hay más asuntos, pasamos al punto no. DIEZ de esta sesión que es CLAUSURA DE LA SESION, tiene usted la palabra sr. presidente. ---

----- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, Muy bien compañeros pues agotados los puntos del orden del día, me permito declarar nuevamente clausurada esta sesión siendo las 10:23 horas de este miércoles 19 de junio del 2024 que sea para bien del Municipio, muchas gracias a todos. -----

LIC. ARMANDO CAMACHO AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROBERTO VALENZUELA LEAL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



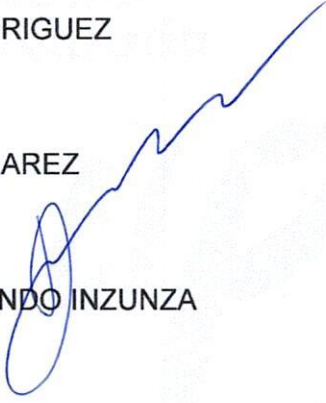


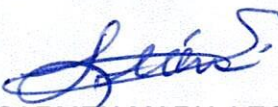

LIC. MARTHA OLIVIA GONZALEZ MONTOYA
SINDICA PROCURADORA

REGIDORAS Y REGIDORES:

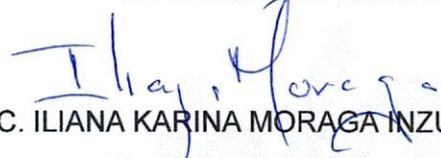

C. UBALDO MONTES RODRIGUEZ


C. GERMAN AHUMADA JUAREZ


C. ROMEO GELINEC GALINDO INZUNZA


C. CARMEN MARIA LEON ANGULO


C. AMELIA RODELO PEREZ


C. ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA


C. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ


C. LILIANA GUADALUPE LUCIO VEGA.

